

DISCURSO

PRONUNCIADO por el Sr. Lic. D. Prisciliano M. Díaz González, en la inauguración de la Academia de Jurisprudencia y Legislación correspondiente de la de Madrid.

LA ABOGACÍA ES EL SOL DE
LA JUSTICIA.

Paignon.

Señor Presidente:

Señores Académicos:

Señores:

La nobilísima profesión del Abogado ha sido siempre el signo de cultura y libertad de los pueblos. La Roma de Cicerón, y la Atenas de Demóstenes, son el primer testimonio de la influencia de la Abogacía en los asuntos políticos de un pueblo libre. La historia de los grandes abogados franceses es la historia de la civilización del país de Aguseau de Beryer y de Dupin, de esa nación simpática que da enseñanzas al mundo. En Inglaterra y en los Estados Unidos tienen poderosa influencia los abogados, porque son el sostén de las libertades públicas. En España la abogacía es el elemento dominante en los más elevados empleos de la Administración. La mayor parte de los eminentes estadistas son abogados, y hé aquí por que es España la nación de los grandes oradores, de los maestros insignes de la elocuencia, de los tribunos de las garantías individuales. Allí donde hay libertad, allí donde la enseñanza de los deberes y derechos del ciudadano está más difundida, encontraremos siempre la influencia bienhechora de los abogados. Ellos han sido en nuestro siglo los que van á la vanguardia de la civilización; ellos conciben, inspiran y aun realizan la reforma de las instituciones; ellos

los que desafiando las iras del despotismo, han iniciado y conquistado muchas veces los principios salvadores de los derechos del pueblo.

Y tenia que suceder, porque el abogado es el maestro del derecho, y sus aulas son en lo privado las conferencias con el cliente, y en público las audiencias. En los debates, en esa hermosa lucha judicial que es un cambio de las ideas, el auditorio piensa, medita, se impresiona, se instruye, toma partido y decide con el abogado. Allí se discute sobre la observancia y cumplimiento de la ley fundamental y leyes secundarias, allí se pone en claro si se guardan las formas judiciales prescritas por las leyes para la salvaguardia de los derechos individuales; y todo esto interesa al pueblo, porque en las lides de la justicia se empeñan los derechos de cada ciudadano. Con razón se ha dicho por escritores famosísimos que después de la magistratura, no hay institución humana que pueda compararse con la abogacía, y que su importancia es una verdad de sentimiento.

La historia de la abogacía en México comprobará estas verdades, porque ella tiene gran parte en las glorias de la Patria, como la ha tenido consolándola en sus sufrimientos.

Os invitaré, señores, al recuerdo siquiera sea á grandes rasgos, de los episodios más notables de la historia nacional, y encontraréis en cada uno de ellos al abogado.

No temáis que me remonte á los tiempos de la Colonia, porque si bien es cierto que la Madre Patria importó á la nueva España toda la civilización que poseía, y fundó los Colegios de Infantes, de San Juan de Letrán, de San Pablo, Tlaltelulco, San Ildefonso, San Ramón, el Seminario y el de Santos ó Mayor, también es cierto que en la Nueva España, lo mismo que en la antigua, la abogacía si bien engalanada con prerogativas legales, no era por su propio esfuerzo un elemento importante, hasta el día de la conquista del sistema constitucional, en la que entró por mucho el influjo de los abogados.

Citaré, no obstante, ejemplos de prodigiosa memoria y de asombrosa inteligencia. Aludo á los doctores don Pedro de la Barreda y don Antonio López Portillo.

El primero, miembro del Insigne y Mayor Colegio de Santa María y todos los Santos, y después orador de Guatemala y Gua-

dalajara, en su oposición á la Cátedra de Instituta, prometió decir de memoria cualquier texto que se le preguntara de todo el derecho canónico y de todo el civil; dar las razones de decidir y de dudar del texto propuesto y argüir repentinamente sobre cualquiera conclusión que se le iniciara. Llegó el momento del certamen, y ante un inmenso y escogido concurso cumplió admirablemente su promesa, sobre tres puntos que se abrieron al acaso. Dijo de memoria ya la letra los textos y expresó de una manera sorprendente las razones de decidir y de dudar sobre las cuestiones contenidas en cada texto.

El Sr. López Portillo á los 19 años, sustentó un acto en la aula mayor de la Universidad, en que cumplió la promesa de decir de memoria y explicar cualquier párrafo que se le preguntase de la Instituta civil y defender cualquiera de todas las doctrinas contenidas en los dos tomos de la obra del Dr. Antonio Pichardo. A los cuatro años siguientes y á raiz de otro acto semejante, sobre Filosofía y Teología sustentó un doble acto de derecho, el 6 de de Junio de 1754. En la mañana se presentó á defender todas las decretales de Gregorio IX, conforme á las notas y comentarios del Dr. González, prometiendo defender todas y cada una de las doctrinas contenidas en los cinco tomos del autor, obligándose á conciliar las que parecieran discordes, y cuando no pudieran conciliarse, defender problemáticamente ambas sentencias. En la tarde del mismo día, se presentó á decir de memoria y explicar cualquiera texto que se le preguntase de la Instituta y defender todas las obras de Arnoldo Vinio, designando las doctrinas discordes para conciliarlas y ofreciendo defender de las dos la que el réplica designara. Por último, el día 11 del mismo mes presentó otro acto prometiendo defender las doctrinas de los diez tomos de Antonio Fabro, cuatro en la mañana y seis en la tarde, ofreciendo lo mismo que respecto de las obras de González y de Vinio.

Los sabios de la época, unos por admiración y simpatía, y otros por celo, concurrieron al acto, y fueron sus réplicas las personas más distinguidas en la ciencia. De todo esto se levantó acta en la Universidad, y se dió parte al rey de los triunfos del Sr. Portillo.

Pero vengamos á nuestro siglo, y encontraremos desde lue-

go, que entre los diputados á Cortés por Nueva España, de aquellos que admiraba el insigne Argüelles, jefe del partido constitucionalista en la Metrópoli, se encuentran abogados tan ilustres como D. Miguel Ramos Arizpe, D. Francisco Molinos del Campo y D. Francisco Fagoaga.

En las primeras inspiraciones de la Independencia, van á la vanguardia los abogados D. Francisco Azcárate y D. Pedro Verdad. El primero fué autor, y el segundo, signatario de la representación dirigida al virrey Iturrigaray, en la que se sostenía el principio de la soberanía del pueblo de Nueva España, para establecer un gobierno provisional, en virtud de la acefalía del Trono español. Este fué el prólogo de la revolución que produjo la independencia; los Sres. Azcárate y Verdad fueron reducidos á prisión, el segundo murió en ella, y el Sr. Azcárate fué más tarde uno de los Vocales de la Junta Soberana de Gobierno, al brillar para México el sol de la libertad. Los dos abogados fueron notables; el primero, después de adquirir un buen nombre en el Foro, fué Fiscal y Vice-Presidente de la Academia de Jurisprudencia teórico-práctica; escribió entre otras obras la intitulada «Ensayo panegírico-é historico, en elogio del mérito de los principales sujetos, así naturales como europeos que más han sobresalido en el Reino.» D. Pedro Verdad fué el protector de la juventud estudiosa. Dígalo D. Carlos M^a Bustamante protegido de D. Pedro.

Entre los primeros caudillos de la Independencia tenemos como representantes de la abogacía al General D. Ignacio Rayón. Después de una brillante carrera literaria en el Colegio de San Ildefonso, y de haber adquirido un alto concepto en el ejercicio de su profesión, no pudo resistir al sentimiento de la Patria, y á pesar de los goces de una posición desahogada y de haberse casado pocos días antes, lo abandonó todo para seguir al insigne jefe D. Miguel Hidalgo.

He recordado hace poco otro nombre ilustre, D. Carlos M^a Bustamante, que figura en episodios notables de la primera época de la Independencia, como el del Congreso de Chilpancingo. Mucho sufrió este abogado benemérito en todo el tiempo de la guerra, hasta el año de 1819, en que pudo vivir en Veracruz con los productos de su profesión. Escribió y editó muchas obras

históricas y políticas, gastando en ello cerca de \$ 45,000; pero su gran fama de abogado tomó origen desde su juventud, por la excelente defensa de Esteban de Castro, mandante del asesinato de D. Lucas de Gómez, capitán general de Yucatán. Su triunfo salvando la vida del acusado, fué tan completo, que el fiscal del crimen, al formular su pedimento, suplicó al Tribunal renumerarse al abogado con mil pesos del fondo de cámara, para que su conducta desinteresada y empeñosa, encontrara imitadores.

Vino la segunda época de la Independencia, obra en mucha parte de los abogados; y al instalarse la Junta Soberana Gubernativa, una tercera parte de sus miembros pertenecía al Foro. Aunque la historia conserva íntegra la lista de estos hombres ilustres (1) básteme citar fuera del de Azcárate, los nombres de D. José M^a Fagoaga, D. Isidro Yáñez, Regente del Imperio, D. Juan Espinosa de los Monteros, D. Antonio Gama, D. José M^a Jáuregui, D. Juan B. Raz y Guzmán y D. Rafael Suárez Peredo. De esa Junta fué presidente el Sr. Fagoaga, estudiante distinguido de los colegios de San Juan de Letrán y San Ildefonso, Alcalde de Corte honorario de la Audiencia de México, partidario y servidor del Gobierno Constitucional y después defensor acérrimo de la Independencia. Si bien era de nacimiento español, vino á México á la edad de ocho años y su familia era americana. Fué el suyo uno de los primeros discursos oficiales que se pronunciaron al instalar el primer Congreso Nacional, porque llevó la voz de la Junta que presidía, y esa pieza bellísima mereció el honor de los aplausos.

Se instaló el primer Congreso Nacional, continuaron figurando los abogados en grande escala. Citaré únicamente nombres conocidos de los contemporáneos, como el de D. Francisco M^a Lombardo.

Desde esa fecha, en los Ministerios, en el Congreso y en la Diplomacia han tenido un lugar prominente los abogados. Todas las constituciones del país están suscritas por personajes eminentes del Foro, como son, entre otros, D. Juan Bautista Morales, D. José Guridi y Alcocer, D. Miguel Ramos Arizpe y D. Francisco

(1) Alamán. tomo 5º Apéndice, pág. 29, núm. 12.

M^a Lombardo en la Constitución de 1824; D. Manuel Baranda, Dr. D. José M^a Aguirre, D. Manuel Díez de Bonilla, D. Crispiniano del Castillo, D. Manuel Larrainzar, D. Juan Gómez de Navarrete, D. Manuel de la Peña y Peña, D. Gabriel Sagasetta y Fonseca en las Bases Orgánicas de 1843.

En tiempos más recientes, en la acta de Reformas de 1847 se registran nombres más conocidos, como el de D. Benito Juárez, D. Mariano Otero, D. José M^a Lacunza, D. José Agustín Escudero, D. Octaviano Muñoz Ledo, D. Pascual González Fuentes, D. Francisco Suárez Iriarte, D. Juan Bautista Ceballos, y D. Teófilo Carrasquedo.

En el constituyente de 1856, la abogacía estaba amplia y dignamente representada. Díganlo al menos los nombres de Arriaga, Ramírez, León Guzmán, Castillo Velasco, Castañeda, Rosas, Escudero, D. Antonio Peña y Barragán, Cárquedo, Reyes Villalobos, Cortés y Esparza, y otros muchos, algunos vivos aun, cuyo nombre no menciono, porque solo me propongo recordar á los muertos.

¿Queréis una época angustiosa para la patria? Allí estan tres abogados: el Presidente de la República, D. Manuel de la Peña y Peña, D. Bernardo Couto y D. Miguel Atristain, firmando los tratados de paz de 2 de Febrero de 1848, obra hecha con la más profunda meditación y con la mejor buena fe. Si aun se escuchan rumores de censura, nunca han sido dirigidos á la pureza inmaculada de las intenciones de aquellos hombres ilustres. Quizá la historia, cuando se apague por completo el fuego de las pasiones, haga completa justicia á tres de los más eminentes abogados del Foro de 1848.

(Continuará.)